NDEPENDIENTE

SECCIÓN



1,13

21/11/2024 L

**LEGISLATIVO** 



AVANZA MAL LA REFORMA JUDICIAL: COSSÍO DÍAZ; ENVÍA SHEINBAUM PARDO 3 INICIATIVAS

► 13

## AVANZA MAL LA REFORMA JUDICIAL: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

Por Redacción / El Independiente

//La reforma judicial avanza, pero avanza mal". Los pasos jurídicos necesarios para su culminación son torpes, descoordinados. Por momentos da la impresión de que sus apoyadores saben lo que hacen, pero después se contradicen y disuelven la apariencia.

Declaran que no entienden lo que hacen o que los males serán conjurados en el final que sobrevendrá. Suponen que errores, omisiones, contradicciones, dudas y desconciertos serán superados por la grandiosidad a la que llegaremos", señala el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José Ramón Cossío Díaz, en su columna 'Una reforma en busca de sentido', publicada en el diario El País,

Para Cossío Díaz el creador de la reforma judicial la arrojó al mundo de la política fundado en su legitimidad. Y agrega que al hacerlo no se atrevió a confesarnos sus intenciones. Pretendió darle un carácter distinto para hacerla respetada y aceptable.

"Es por ello por lo que carece de sentido. Las voces que a diario y en coro tratan de decimos lo contrario no hacen nada más sino confirmarnos la disonancia entre lo que se dice querer hacer y lo que se sabe que se está haciendo", dice.

Finalmente, el ministro en retiro de la SCJN, José Ramón Cossío Díaz señala que el sentido de la reforma judicial no puede descansar en la mera calidad de quien presentó la iniciativa o en el mero acto de presentación.

Tampoco puede provenir del resultado de la elección, ni de los consabidos 36 millones de votos en favor de la actual presidenta de la República.

Menos aún puede extraerse tal sentido del voto mayoritario del oficialismo en el Congreso de la Unión y en la mayoría de las legislaturas locales.

Suponer que el sentido de la reforma judicial parte de esos elementos, sería tanto como asuPor otra parte, señala que, mientras los críticos y los observadores plantean dudas sobre la reforma, sus comprometidos realizadores esperan el epifánico momento en el que la realidad les confirme sus todavía deseos, les imponga la calidad de triunfantes y les permita mostrar su poder sobre los incrédulos.

Asimismo, insiste que quienes presentaron la iniciativa, y quienes la idearon y la prepararon, no quisieron o no pudieron compartir sus motivos.

Prefirieron sustentarla en la autorreferente narración sobre la inutilidad, corrupción o confrontación de los juzgadores nacionales con el proyecto de nación encarnado en una persona.

"Al presentarse el 5 de febrero de 2024, la propuesta era una mera posibilidad condicionada por las venideras elecciones.

Pasó después a ser una imposición a la heredera del movimiento.

Urnas de por medio, adquirió el carácter de mandato directo e inalterable.

Finalmente, y ante la transmutación de papeles presidenciales, la iniciativa se configuró como imperativo moral. Lo que comenzó como mera decisión terminó siendo una especie de ética popular establecida para no traicionar a un electorado que en condiciones plebiscitarias acudió a las urnas por y para esa reforma", afirma.

mir que la reforma no vale por lo que es, sino por la mera y contingente posición de quienes hoy ocupan la titularidad de diversos cargos públicos.

Para Cossío Díaz, el sentido de la reforma judicial tiene que ser la propia reforma judicial.

El oficialismo pasado y presente nos ha dicho que se trata de un cambio para que la justicia pertenezca al pueblo, los corruptos se vayan y los intereses privados se desincorporen.

"Para que todo esto fuera posible, la reforma debió haber tenido otra estructura y composición.

Tendría que haberse hecho cargo de los conflictos existentes en la sociedad actual, así como los medios para resolverlos.